



Ilustre Municipalidad de Cauquenes
Rut: 69.120.400-6
Dpto. de Educación

DECRETO EXENTO N° 4517

Cauquenes, ____ de 24 OCT, 2022 de 20____

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las Disposiciones del DFL (H) N°262 DE 1977 que aprueba Reglamento de Viáticos para el sector Público.
- 2.- Lo dispuesto en el DFL-1 que aprueba en el texto refundido y sistemático del Código del Trabajo.
- 3.- Lo establecido en los Contratos de trabajo de los funcionarios No Docentes.
- 4.- La disposiciones consentidas en la resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República.
- 5.- Las facultades que se confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- Según lo establecido en decreto exento N°5225 de fecha 29 diciembre 2021.

DECRETO:

1.- ORDÉNASE simple cometido o comisión de servicio (Tarjar lo que no corresponda) al Sr. Srta. Sra.: Gustavo Bueno Orellana, funcionario: Asistente de la educación, en la localidad de Coronel y otros el día (o los días) 5, 6, 7, 11, 19, 20, 21, 22 y 28 de julio de 2022 con motivo de: Realiza trabajos de reparación y mantención de gasfitería en estos establecimientos educacionales de la comuna.

2.- PÁGUESE a don (a) Gustavo Bueno Orellana la cantidad de ----- días c/p. y 09 días faena s/p, por la suma de \$94.329.- (noventa y cuatro mil trescientos veintinueve pesos.-).

3.- IMPÚTESE el gasto que origina al subtitulo 21 Ítem 31 Asignación 006 (VIÁTICO) del departamento de educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIA(O) MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 5225
del 29-12-2021

POR ORDEN DE ALCALDESA

Silvana Garrido Constenla

OFICINA DE PARTES
CONTABILIDAD
RECURSOS HUMANOS